



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 8 de marzo de 1999

Núm. 28

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 26 de febrero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041391241	M DE LA HERA	14895958	BALMASEDA	07.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
349041251487	M AGUIRRE	03570702	BILBAO	11.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041406499	A SASTRE	30658420	BILBAO	14.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041281666	L SERNA	12753399	BURGOS	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340400811615	S GARCIA	13060004	BURGOS	02.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041407686	J BARRIO	33825496	RIBEIRA	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041349959	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	B24001638	LEON	20.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041408990	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	B24001638	LEON	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041393924	E ALVAREZ	33814439	LUGO	15.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041361674	J PLIEGO	06539024	FUENLABRADA	11.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041371916	M FERNANDEZ	12737692	PALENCIA	26.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041390479	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	10.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041409002	T ROCAFORT	35319920	PONTEVEDRA	20.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340400803242	M VAZQUEZ	36022183	VIGO	11.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041394096	R ALBA	20201606	SANTANDER	24.01.1999				LEY30/1995	003.
340041394102	R ALBA	20201606	SANTANDER	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041393432	R ALBA	20201606	SANTANDER	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400806322	A SAENZ	15977099	SAN SEBASTIAN	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041407728	MERCEDES IBAN GARCIA SL	B47391495	VALLADOLID	16.01.1999				LEY30/1995	003.
340041405434	X ZHOU	X0618662P	VALLADOLID	08.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041268546	R HERRERO	09261011	VALLADOLID	21.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041268534	R HERRERO	09261011	VALLADOLID	21.01.1999				LEY30/1995	003.
340041404752	E FERNANDEZ	09325666	VALLADOLID	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041410776	E FERNANDEZ	09325666	VALLADOLID	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 26 de febrero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400802298	A GONZALEZ	34700875	ALELLA	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400805299	B PRADO	34951016	BARCELONA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400805550	J GONZALO	35032521	CERDANYOLA VALLES	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400802640	J ESCAYOLA	46225400	ESPLUGUES DE LLOBR	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400795968	A TORRADO	39045072	RIPOLLET	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799305	M LAUCIRICA	14525806	BILBAO	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400803539	I DORRONSORO	30627819	BILBAO	27.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400802286	J GARCIA DE GALDEANO	14956862	GETXO	30.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400796158	M PEREA	01154440	SOPELANA	09.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400805378	E ALONSO	04035321	BURGOS	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807764	J VIVAR	13155837	BURGOS	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807569	J ALONSO	13076815	MECERREYES	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400805585	J LEMA	32598220	CARBALLO	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041263690	J TERRADILLOS	12684125	EL PUERTO STA MARIA	27.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400799846	O COSTA	09766479	SAN ANDRES RABANEDO	12.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041400230	B FERNANDEZ	04575950	ARANJUEZ	12.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041402949	G GARCIA	11404370	AVILES	16.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400806371	C ALVAREZ	10865346	GIJON	13.01.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
340400802766	A RILOVA	13014642	GIJON	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400786293	A BURON	12738318	AGUILAR	01.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041289896	J BRAVO	12759453	PALENCIA	13.07.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340400805226	A PEREZ	78737734	MOAÑA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041403966	M LOPEZ	34981079	VIGO	07.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
340041399770	E LOMAS	12663926	MATAMOROSA	05.11.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340400800009	J CARNERO	34534217	SAN ROMAN DE LA LL	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400806504	M ESTEBAN	13937910	TORRELAVEGA	16.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400797047	J LARRAÑAGA	15375318	EIBAR	10.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400804556	A YAÑEZ	09257426	VALLADOLID	11.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400801002	R SINDE	09300726	VALLADOLID	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400795373	C FRAILE	12356519	VALLADOLID	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041408393	J DE LA HERAS	12389294	VALLADOLID	19.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041301197	M ROBLES	12697570	VALLADOLID	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400803254	M LASO	12728197	VALLADOLID	11.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400805548	S SANTIAGO	16251451	VITORIA GASTEIZ	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800812	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	01.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.

849

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

- Número P-051/99. - D.N.I.: 12.761.611. - Art. 4 R. D. 137/93 de 29 de enero.

Apellidos y nombre: FERNANDEZ GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER.

- Número P-300/98. - D.N.I.: 12.772.181. - Art. 5 R.D. 137/93 de 29 de enero.

Apellidos y nombre: HERNANDEZ BORJA, LUIS ENRIQUE.

- Número P-011/99. - D.N.I.: 12.728.488. - Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Apellidos y nombre: HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR.

- Número P-282/98. - D.N.I.: 12.749.856. - Art. 145 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.

Apellidos y nombre: LOPEZ ALEGRE, JOSE JAIME.

- Número P-006/99. - D.N.I.: 12.728.488. - Art. 146 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Apellidos y nombre: HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR.
- Número P-317/98. - D.N.I.: 12.684.433. - Art. 165 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Apellidos y nombre: CRESPO CUBERO, CARLOS.
- Número P-318/98. - D.N.I.: 12.732.427. - Art. 165 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Apellidos y nombre: GOMEZ GONZALO, JOSE MANUEL.
- Número P-324/98. - D.N.I.: 12.691.708. - Art. 165 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Apellidos y nombre: MATEO PINILLA, JESUS MARIA.
- Número P-322/98. - D.N.I.: 12.639.632. - Art. 165 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Apellidos y nombre: FONT ORDOÑEZ, ALEJANDRO.
- Número P-321/98. - D.N.I.: 12.673.304. - Art. 165 Real Decreto 137/93 de 29 de enero.
Apellidos y nombre: GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL.
- Número P-269/98. - D.N.I.: 12.758.883. - Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
Apellidos y nombre: ALVAREZ PUEBLA, RAFAEL.
- Número P-267/98. - D.N.I.: 71.926.060. - Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
Apellidos y nombre: RUIZ FERNANDEZ, MARCOS.
- Número P-022/99. - D.N.I.: 12.722.697. - Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
Apellidos y nombre: CANO RODRIGUEZ, M.^a FELISA.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 2 de marzo de 1999. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

867

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que se relacionan, y resultando unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por presente edicto, para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, número 3, entreplanta, de Palencia, al objeto de practicarles la notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro

de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no personarse o designar persona que les represente dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del R. G. R. y artículo 5-C del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Tesorero Municipal, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de UN AÑO a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículos 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

PLAZOS PARA INGRESOS:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil, posterior.

Palencia, 17 de febrero de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE CERTIFICACIONES: ZONA TERCERA

AYUNTAMIENTO: A M U S C O

- Deudor: CONSTRUCCIONES COMUNIDAD, S.A.
Núm. 9782935391.
Concepto: IBI Urbana; C/. Iglesia, 6 00 03.
Ejercicio: 1994-97. - Importe: 4.735 pesetas.
- Deudor: CONSTRUCCIONES COMUNIDAD, S.A.
Núm. 9782935393.
Concepto: IBI Urbana; C/. Iglesia, 6 00 01.
Ejercicio: 1994-97. - Importe: 12.324 pesetas.

- Deudor: PROMOCIONES E INMOBILIARIAS VEGAR, S. A.
Núm. 9782935796.
Concepto: IBI Urbana; C/. Iglesia, 6 - 1.º - G.
Ejercicio: 1994-97. - Importe: 13.495 pesetas.
- Deudor: PROMOCIONES E INMOBILIARIAS VEGAR, S. A.
Núm. 9782935795.
Concepto: IBI Urbana; C/. Iglesia, 6 - 2.º - B.
Ejercicio: 1994-97. - Importe: 22.204 pesetas.
- Deudor: PROMOCIONES E INMOBILIARIAS VEGAR, S. A.
Núm. 9782935794.
Concepto: IBI Urbana; C/. Iglesia, 6 - 1.º - D.
Ejercicio: 1994-97. - Importe: 17.413 pesetas.

AYUNTAMIENTO: A S T U D I L L O

- Deudor: AGUADO PEREZ TOMAS.
Núm. 9786912027.
Concepto: Reforma parte baja de la casa.
Ejercicio: 1997. - Importe: 48.000 pesetas.
- Deudor: COLECTIVO ECOLOGISTA BREZO.
Núm. 9775904482.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 2.º Trimestre-1997. - Importe: 27.167 pesetas.

AYUNTAMIENTO: B A L T A N A S

- Deudor: CONSTRUCCIONES CADI, S. L.
Núm. 9782933966.
Concepto: I. B. I. Urbana.
Ejercicio: 1993-97. - Importe: 313.456 pesetas.
- Deudor: DIAGO NIETO VICENTA.
Núm. 9783934283.
Concepto: I. B. I. Rústica.
Ejercicio: 1997. - Importe: 3.036 pesetas.
- Deudor: MASA RODRIGUEZ CARLOS.
Núm. 9782934946.
Concepto: I. B. I. Urbana.
Ejercicio: 1995-97. - Importe: 40.116 pesetas.

AYUNTAMIENTO: L A N T A D I L L A

- Deudor: FERRER RIOSERAS MARIA BELEN.
Núm. 9775904850.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1997 - 4.º trimestre. - Importe: 2.141 pesetas.
- Deudor: FERRER RIOSERAS MARIA BELEN.
Núm. 9775904851.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1997 - 3.º trimestre. - Importe: 3.469 pesetas.
- Deudor: FERRER RIOSERAS MARIA BELEN.
Núm. 9775904852.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1997 - 4.º trimestre. - Importe: 9.049 pesetas.

AYUNTAMIENTO: M E L G A R D E Y U S O

- Deudor: MORA MANRIQUE DOLORES.
Núm. 9783934422.

Concepto: I. B. I. Rústica.
Ejercicio: 1994-97. - Importe: 51.923 pesetas.

AYUNTAMIENTO: M O N Z O N D E C A M P O S

- Deudor: GARCIA ALVAREZ ANTONIO Y 1.
Núm. 9683934061.
Concepto: I. B. I. Rústica.
Ejercicio: 1993-96. - Importe: 6.592 pesetas.

AYUNTAMIENTO: T O R Q U E M A D A

- Deudor: EL KANDI ABDELLAH.
Núm. 9775904034.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1997 - 1.º trimestre. - Importe: 20.131 pesetas.
- Deudor: SANCHEZ BACHILLER ISIDRO.
Núm. 9775904667.
Concepto: I. A. Económicas.
Ejercicio: 1997 - 3.º trimestre. - Importe: 10.066 pesetas.

AYUNTAMIENTO: V I L L A C O N A N C I O

- Deudor: VILLARRUBIA VALDAZO JESUS.
Núm. 9783934351.
Concepto: I. B. I. Rústica.
Ejercicio: 1997. - Importe: 2.917 pesetas.

730

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENICA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

- *Apellidos y nombre (o razón social):* HARINAS DE VILLADA TIERRA DE CAMPOS, S. A.
NIF/CIF: A-34005462
Ultimo domicilio conocido: Cl. Estación, s/n., 34340 - Villada (Palencia).
Concepto y ejercicio: Comunicación e iniciación de trámite de audiencia y alegaciones.

- *Apellidos y nombre (o razón social):* TRANSPORTES RUBEN GOMEZ MONTES, S. L.

NIF/CIF: B-34126979.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Los Cipreses, P. Industrial - 34191 - Villalobón (Palencia).

Concepto y ejercicio: Impuestos/Sociedades e IVA, años 1992, 1993, 1994 y 1995.

Palencia, 23 de febrero de 1999. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

843

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución,

- *Trabajador:* RICARDO ALVAREZ FERNANDEZ.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 4/1/99.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 25 de febrero de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

813

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION APRISCO ALOJAMIENTO DE GANADO OVINO, SALA DE ORDEÑO Y LECHERIA EN S.N.U. DE VILLATOQUITE - Don David Tejerina Calvo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación aprisco para alojamiento de ganado ovino, sala de ordeño y lechería en S. N. U., parcela 5.005 y adyacentes del Polígono 801 de Villatoquite, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia), promovida por don David Tejerina Calvo. Superficie ocupada 616 m.². Altura al alero de 5,00 m. en el aprisco y 2,2 m. en la sala de ordeño-lechería".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 23 de febrero de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

842

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el *Boletín Oficial* de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 23 de diciembre de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Guardo (Palencia). Expediente C.P.U. núm. 2 (*Boletín Oficial* de Castilla y León núm. 24 de 5 de febrero de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 9 de febrero de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

536

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Referencia: PERMISO TRABAJO EXTRANJEROS.

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON OMAR BOUGARI por la que se le extingue el permiso de trabajo, resolución que en su parte dispositiva reza "EXTINGUIR el permiso de trabajo expedido en Palencia, el 17 de febrero de 1998, al Súdido marroquí D. Omar Bougari, con pasaporte número K-125637 y N.I.E. X-2474223-K, por no haber cumplido las condiciones impuestas para su concesión (art. 83 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, B.O.E. 23-02-96).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra este acto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su notificación.

Palencia, 26 de febrero de 1999. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

872

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León
Occidental**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA**

OBRA: "Mejora local. Reordenación de accesos CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11,300 al 14,000. Tramo: de Palencia-Fuentes de Valdepero".

TERMINO MUNICIPAL: FUENTES DE VALDEPERO.

CLAVE: 33-P-2470.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de marzo de 1999 de las diez horas a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

<i>Afectados</i>	<i>Finca núm.</i>
JUAN CENTENO MATEOS Y OTRO.	40 H

Valladolid, 26 de febrero de 1999. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

845

Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 5**

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 22. - En Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 329/98, seguidos por una falta de amenazas, en el que son parte el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante Justa Pérez Villán y en calidad de denunciado José Miguel Clemente Encinas.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a José Miguel Clemente Encinas, de la falta por la que venía acusado, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Miguel Clemente Encinas, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

844

Administración Municipal**AGUILAR DE CAMPOO**

E D I C T O

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica 1999, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aguilar de Campoo, 2 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

852

A M P U D I A

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 1999, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Ampudia, 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

856

BASCONES DE OJEDA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 12 de Febrero de 1.999, la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano en Bascosnes de Ojeda, promovido por Doña Ana Ruiz Bravo, Arquitecto Sr. Don Emilio José Iglesias Serrano, y a los efectos de dar cumplimiento al Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública, por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Bascosnes de Ojeda, 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, Segundo Bascosnes Bravo.

857

BOADILLA DE RIOSECO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o acera en vía pública.
- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Tránsito de ganado.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no están gravados por el I.V.T.M.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etcétera (modificación parcial).
- Suministro de agua potable, gas y electricidad (sustituye al equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado, reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes TASAS, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las ordenanzas de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su situación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del apdo. A), citadas en el párrafo anterior.

Boadilla de Rioseco, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

855

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, para la obra de "Arreglo del Barrio del Puente", se expone al público durante un mes, a efectos de que los interesados presenten las oportunas reclamaciones.

El coste de la obra y el soportado por el Ayuntamiento es de 1.838.300 pesetas; la base imponible de la obra se fija en 110.180 pesetas, lo que supone un 5,99% del coste soportado por el Ayuntamiento, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

Boadilla de Rioseco, 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

854

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1999, se expone al público durante quince días, a efectos de que los interesados presenten las oportunas reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

854

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formado el Padrón del Tránsito de Ganado, para 1999, se expone al público durante quince días, a efectos de que los interesados presenten las oportunas reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

854

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1999, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cordovilla la Real, 1 de marzo de 1999. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

877

LAGARTOS

EDICTO

Por finalización del mandato del actual Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, respectivamente, se anuncia convocatoria pública para la renovación y nuevo nombramiento de dichos cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, publicado en el B.O.E. de 13 de Julio de 1995.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, obligaciones y responsabilidades señaladas en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en su nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia. La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la solicitud deberán acompañar: certificado de nacimiento, certificado de antecedentes penales y cualquier otra documento que acredite los méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Lagartos, 24 de febrero de 1999. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

868

LAGARTOS

EDICTO

Por don Miguel Modinos Borge, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Ampliación Explotación de Ganado Ovino", en la calle Saldaña, núm. 22, de Terradillo de Templarios, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y

León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Lagartos, 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

869

MANQUILLOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Manquillos, 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

827

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de la Entidad para 1999, queda el mismo expuesto al público durante quince días, al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Mazuecos de Valdeginate, 18 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Antonio Correas.

861

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1998, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1998.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. - Gastos de personal:

- Aumentos: 65.264 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

- Aumentos: 282.603 pesetas.

4. - Transferencias corrientes:

- Aumentos: 79.360 pesetas.

Suma total de modificaciones:

- Aumentos: 427.227 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, Ricardo Pelaz Bravo.

264

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1999, se expone el mismo al público por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Micieces de Ojeda, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, Ricardo Pelaz Bravo.

264

MORATINOS

EDICTO

Por finalización del mandato del actual Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, respectivamente, se anuncia convocatoria pública para la renovación y nuevo nombramiento de dichos cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, publicado en el B.O.E. de 13 de Julio de 1995.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, obligaciones y responsabilidades señaladas en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en su nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la solicitud deberán acompañar: certificado de nacimiento, certificado de antecedentes penales y cualquier otra documento que acredite los méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Moratinos, 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

870

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por don José Gil Barberena, se solicita licencia municipal para "Adaptación de local para Cafetería", ubicado en C/. Conde Garay, núm. 6 - Bajo, izquierda, del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afecta-

dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Jesús María García Garrido.

826

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por don Luis Miguel Noriega Fernández, en representación de Hostal Los Chopos, S. A. se solicita licencia municipal para "Ampliación de Estación de Servicio", ubicado en C. N. 611, P. K. 59, margen derecho en sentido Palencia - Santander, del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Jesús María García Garrido.

825

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por don Luis Miguel Noriega Fernández, en representación de Hostal Los Chopos, S. A. se solicita licencia municipal para "Reforma interior en Hostal Los Chopos", ubicada en C. N. 611, P. K. 59, margen derecho en sentido Palencia - Santander, del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Osorno la Mayor, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Jesús María García Garrido.

824

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Don Luis Antonio Casas San Juan, ha solicitado licencia de actividad "Sala de Ordeño", ampliación y mejora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley de Actividades Clasificadas 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de la Vega, 1 de marzo de 1999. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

848

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formado el Padrón sobre Ciculación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1999, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que en su caso se estimen convenientes.

Pomar de Valdivia, 8 de febrero de 1999. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

492

RIBAS DE CAMPOS

ANUNCIO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CREDITO:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Cosig. final
1.130	Personal laboral.....	366.000	5.000	371.000
1-220	Material oficina.....	220.000	80.000	300.000
6-227	Trabajos Recaudación.....	400.000	170.038	570.038
4-489	Subvenciones.....	50.000	100.000	150.000
1-625	Adquisición mobiliario.....	300.000	320.000	620.000
1-626	Adquisición E. Informático...	0	250.000	250.000
9-755	Transferencias J. C. y L.	0	17.208	17.208
	TOTAL			942.246

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO:

Concepto	Explicación	Importe
870	Remanente de Tesorería.....	942.246 pestas

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Ribas de Campos, 23 de febrero de 1999. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

839

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se anuncia convocatoria pública para proceder a la elección y propuesta de las personas que han de ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO de esta localidad.

Los/las interesados/as podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de treinta días en el Ayuntamiento, donde se les indicará la documentación que han de acompañar, los requisitos para desempeñar el cargo y cualquier información que precisen.

San Cristóbal de Boedo, 10 de febrero de 1999. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

860

VALBUENA DE PISUERGA**EDICTO**

Formados los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1999, quedan expuestos al público por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valbuena de Pisuerga, 1 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

876

VALDE - UCIEZA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	2.495.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	1.389.908
4	Transferencias corrientes	2.377.000
5	Ingresos patrimoniales	1.386.024

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	150.000
8	Activos financieros	40.000
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	8.188.160

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.019.019
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.099.000
3	Gastos financieros	240.000
4	Transferencias corrientes	380.141

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	400.000
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	8.188.160

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Número de puestos: Uno.

Denominación: Secretaria-Intervención.

Nivel Complemento de Destino: 26.

En agrupación con: Villasarracino, Villaherreros y San Mamés de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes.

Valde - Ucieza, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

835

VENTA DE BAÑOS**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Crédito Extraordinario núm. 12/98, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CREDITO:

<i>Partida</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe/Ptas.</i>
313.480.01	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro	250.000
451.226	Gastos diversos	50.000
452.226.01	Gastos diversos	59.160
432.226	Gastos diversos	20.880
432.489	Otras transferencias	300.000
	TOTAL	680.040

FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO:

<i>Partida</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe/Ptas.</i>
432.226.06	Indeterminados	680.040
	TOTAL	680.040

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Venta de Baños, 12 de enero de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

405

VERTAVILLO**EDICTO**

Formados los Padrones municipales que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1999.

- Tasa por el servicio domiciliario de agua, basuras y alcantarillado, tercer cuatrimestre 1998.

Vertavillo, 23 de febrero de 1999. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

859

VILLALACO**EDICTO**

Formados los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1999, quedan expuestos al público por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalaco, 1 de marzo de 1999. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

875

VILLALACO**E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de poder ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Villalaco, 25 de febrero de 1999. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

874

VILLAMURIEL DE CERRATO**A N U N C I O**

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato anunciando la contratación del suministro de una máquina fotocopiadora por procedimiento abierto y concurso.

Conforme al art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso en procedimiento abierto para adjudicar la adquisición de una fotocopiadora, conforme el siguiente contenido:

1. - *Objeto del Contrato.* - Suministro de fotocopiadora digital conectada a red informática.

2. - *Duración del contrato.* - Desde la adjudicación del mismo hasta el fin de plazo de garantía.

3. - *Precio del suministro.* - A fijar por los licitadores.

4. - *Pago.* - El pago se hará efectivo con cargo a la partida 121.216 del Presupuesto en vigor.

5. - *Publicidad del Pliego de Condiciones.* - En las Oficinas Municipales.

6. - *Garantía provisional.* - 50.000 pesetas.

7. - *Exposición del Pliego de Condiciones.* - Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. - *Garantía definitiva.* - El 4% del presupuesto.

9. - *Presentación de proposiciones.* - Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. - *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Caso de ser sábado este día, se pasará al primer día hábil siguiente.

11. - *Modelo/s de proposiciones.* - El/los recogido/s en la Cláusula 25 del Pliego de Condiciones.

Villamuriel de Cerrato, 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

853

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE LOS RECIBOS GIRADOS POR SUMINISTRO DE AGUA RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1998

Formado el Padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al CUARTO trimestre de 1998, expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, S.A., concesionario del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados del día 1 al 31 de marzo de 1999.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S. A. de Villarramiel, Avda. El Corro.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

851

VILLARMENTERO DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos, 17 de febrero de 1999. - El Alcalde, Saturnino Heredia Saldaña.

837

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA****E D I C T O**

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de marzo, el proyecto de la obra de "Reforma de edificio para Albergue en Barrio de Santa María", redactado por la Arquitecta doña Sonia Royuela Ruiz y por importe de 13.288.859 pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Barrio de Santa María, 3 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Abad.

921

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA**E D I C T O**

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas particulares que deberá regir la subasta pública por el procedimiento de urgencia para la contra-

lación de la obra de "Reforma de edificio para Albergue en Barrio de Santa María", el cual se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones y de cuyas estipulaciones se hace público un extracto.

Asimismo, se aprobó la celebración de subasta pública por el procedimiento de urgencia para la contratación de la obra más arriba referida.

1. - OBJETO:

- La reforma de "Edificio para Albergue en Barrio de Santa María".

2. - TIPO DE LICITACION:

- 13.288.859 pesetas.

3. - PLAZO DE EJECUCION:

- La obra deberá estar concluida antes del día 1 de octubre de 1999.

4. - FIANZAS:

- Los licitadores presentarán una fianza provisional de 265.777 pesetas y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6. - PROPOSICIONES:

- Se presentarán en el plazo de TRECE DIAS (13) contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en dos sobres cerrados que incluirán la documentación que se establece en el pliego de condiciones, los martes, miércoles y jueves, en horas de oficina.

8. - PLIEGO DE CONDICIONES:

- Se encuentra a disposición de quien lo quiera examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Barrio de Santa María, 3 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Abad.

921

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el proyecto de la obra de "Reforma de edificio para Albergue de etapa en Canduela", redactado por la Arquitecta doña Sonia Royuela Ruiz y por importe de 4.346.872 pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Canduela, 4 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Franco.

920

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas particulares que deberá regir la subasta pública por el procedimiento de urgencia para la contratación de la obra de "Reforma de edificio para Albergue de etapa en Canduela", por lo que de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. 781/86, de 16 de abril, se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones y de cuyas estipulaciones se hace público un extracto.

Asimismo, se aprobó la celebración de subasta pública por el procedimiento de urgencia para la contratación de la obra más arriba referida, que tendrá lugar en la fecha que más adelante se indica, salvo que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. - OBJETO:

- La reforma de "Edificio para Albergue de etapa en Canduela".

2. - TIPO DE LICITACION:

- 4.346.872 pesetas.

3. - PLAZO DE EJECUCION:

- La obra se concluirá antes del 30 de septiembre de 1999.

5. - FIANZAS:

- Provisional de 86.937 pesetas y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6. - PROPOSICIONES:

- Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal en el plazo de TRECE DIAS NATURALES (13) contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en dos sobres cerrados que incluirán la documentación que se establece en el pliego de condiciones, los martes, miércoles y jueves, en horas de oficina.

8. - PLIEGO DE CONDICIONES:

- Se encuentra a disposición de quien lo quiera examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Canduela, 4 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Luis Franco

920

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL BAJO CARRION

SINDICATO DE RIEGOS. - VILLOLDO (Palencia)

Se convoca a todos los propietarios de fincas incluidas en la Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión para que asistan a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de marzo y que se celebrará en el local de usos múltiples del Ilmo. Ayuntamiento de Villoldo el próximo domingo día 28 de marzo de 1999 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. - Examen y aprobación de la memoria anual de la campaña 1998.
3. - Examen y aprobación de las cuentas de gastos del ejercicio 1998.
4. - Normas de riego de la campaña 1999.
5. - Informe, estudio y aprobación, si procede del proyecto y financiación de balsas de regulación subvencionadas.
6. - Aprobación, si procede, de las opciones de compra desarrolladas para la adquisición de terrenos de ubicación de las balsas.
7. - Informe sobre la constitución de la S. L. "Canales del Bajo Carrión"
8. - Elección de las vocalías vacantes de la Junta de Gobierno (Paredes de Nava y Villanueva del Rio) y del Jurado de Riegos (Torre de los Molinos, Manquillos, Ribas de Campos, Perales). Se comunica que todos aquellos pueblos que carezcan de Vocal de la Junta de Gobierno que no tendrán derecho al reparto del agua.
9. - Informe del Presidente de la Comunidad de Regantes.
10. - Ruegos y preguntas.

Villoldo, 24 de febrero de 1999. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, Blas Carmelo Donis Tarrero.

871